

Lanús, 03 de diciembre de 2020.

## **CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1** **"Contratación de Seguro de Accidentes Personales"**

**Referencia:** Contratación Directa N° 68/20- Expediente N° 941/20

A continuación se reproducen las consultas recibidas y las respuestas formuladas por El Sector de Seguros de la Universidad

**Consulta:** Para el caso de la cobertura de la Carrera de Enfermería, ¿Podrán ampliar y/o ejemplificar el tipo de cobertura al que hacer referencia para los accidentes ocasionados por objetos corto punzantes? Desean que se cubran los tratamientos?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Deberá cubrirse los accidentes ocasionados por objetos corto punzantes, enfermedades infectocontagiosas y sus derivadas. En los casos de HIV, Hepatitis B y C, Covid19 por accidente, o con motivo y en ocasión de la actividad asegurada, se cubrirá todo el periodo de profilaxis posexposición (PEP) y actividad conexas hasta la suma tope de Asistencia Médica Farmacéutica hasta tanto se detecte la enfermedad.

**Consulta:** ¿Previo a cada actividad/evento, van a enviar un detalle con los datos de los asegurados, actividad, cantidad de días de cobertura, etc. Y debemos dar altas y/o bajas según empiece o termine el periodo de cobertura de cada una de las actividades detalladas en el mismo? Y calcular el premio en base a las vidas y los días de cobertura que dure la actividad? Es correcta nuestra interpretación?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Las "solicitudes de provisión" (documento por el que la Universidad solicitará las coberturas) se notificarán vía mail con una antelación no inferior a Un día hábil previo a la incorporación del asegurado. En cada "solicitud de provisión" se detallará ÚNICAMENTE la identidad de la/s persona/s asegurada/s (Nombre, apellido y DNI) y el periodo por el que se extiende la cobertura. El valor del premio (valor que la Universidad abonará al final del período) resultará de multiplicar la cantidad de personas aseguradas, por la cantidad de días de cobertura por el valor unitario fijado en la oferta.

**Consulta:** ¿Desean cubrir Los gastos por viajes o estadías por convalecencias, los suministros de lentes, aparatos ortopédicos y prótesis dentales quedaran amparados hasta el límite de suma asegurada de la cobertura de Asistencia Médico Farmacéutica con una Suma Asegurada de \$25.000?ç

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:**

En el Anexo I - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece que la cobertura indicada debe alcanzar la suma asegurada en Asistencia Médica Farmacéutica, que equivale al \$25.000,00)

**Consulta:** Para los menores de 14 años ¿Qué sumas debemos contemplar?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Las sumas aseguradas para los menores de 14 años serán las previstas en la normativa específica en la materia (Pautas Mínimas para la Nota Técnica de los Seguros de Accidentes Personales, ANEXO II de Resolución SSN N° 611/18 y normas complementarias, accesorias y/modificatorias)

**Consulta:** ¿Debemos contemplar uso de motos y posibles trabajos en altura?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Los riesgos cubiertos y exclusiones posibles constan en las bases del llamado. No se requiere contemplar trabajos en altura. Deben contemplarse los siniestros ocurridos por uso de vehículos (en exceso de las coberturas reglamentarias, in itinere o con motivo y en ocasión de la actividad del asegurado).

**Consulta:** Al final detallan que debemos cotizar 500.000 días. Y a medida que va corriendo el año, ¿esos días se van consumiendo con cada actividad. Es correcto? ¿Qué sucede si hay que agregar más días o si sobran días?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara** La cantidad de días indicado es el máximo eventual. La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios (conf. Art. 115 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016).

**Consulta:** ¿Se podrá conseguir información de la Siniestralidad de años anteriores?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Se informa que el índice de siniestralidad de la Institución en el marco del seguro de accidentes personales no reviste relevancia.

**Consulta:** respecto al ámbito de la cobertura, en la hoja 7ma. hacen referencia que se otorgará cobertura 24hs y en el punto ámbito de la cobertura habla de cobertura en el ámbito ocupacional e in itinere, confirmar por favor el alcance de la misma.

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** Las expresiones no son contradictorias y tienden a evitar exclusiones improcedentes. Las coberturas comprenderán las 24 hs. del día asegurado, en todo el territorio de la República Argentina, cumpliendo tareas en el ámbito laboral o "in itinere" .

**Consulta** Por favor nos indicarían cantidad de personas a asegurar?

**El Sector de Seguros de la Universidad aclara:** La cantidad de personas es variable y dependerá de las actividades que se desarrollen durante la vigencia de la contratación. La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios (conf. Art. 115 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016).

**Se informa que la presente circular es aclaratoria y no produce modificación alguna sobre las bases del llamado original, manteniéndose constantes las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**